

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA
PRONACOM

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la
República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a
Través de la Millennium Challenge Corporation

Del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018

Alemania
Argentina
Bélgica
Bolivia
Brazil
Canadá
Chile
Costa Rica
El Salvador
Estados Unidos
Francia
Honduras
Japón
México
Panamá
Perú
Puerto Rico
Reino Unido
Uruguay
Venezuela



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la
República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a
Través de la Millennium Challenge Corporation**

CONTENIDO

	Página
CARTA DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN	
Antecedentes	1
Objetivos	3
Resultados de la Auditoría	7
Comentarios de la Administración	9
ESTADO CONTABLE DEL FONDO	
Informe de los Auditores Independientes	10
Estado Contable del Fondo	13
Notas al Estado Contable del Fondo	14
CONTROL INTERNO	
Informe de los Auditores Independientes	26
Hallazgos de Control Interno	29
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	
Informe de los Auditores Independientes	32
CARTA A LA GERENCIA	
Informe de los Auditores Independientes	34
Recomendaciones al Control Interno	36
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS	
Informe de los Auditores Independientes	39

Guatemala, 15 de abril 2019

Señores
Comité Ejecutivo
Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

Estimados Señores:

Este informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation por el período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre 2018.

ANTECEDENTES

En abril 2018, nuestra Firma fue contratada por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad, para ejecutar una “Auditoría Financiera de Recursos MCC Administrados por PRONACOM”, provenientes del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, por el período comprendido del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017.

El 20 de diciembre de 2018, se notificó la no objeción de parte de MCC, para el informe final de la auditoria del período base.

Con la no objeción al informe del período base, se confirma la continuidad para la revisión del primer año del Programa por el período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre 2018.

DE LA ENTIDAD

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-, es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Agenda Nacional de Competitividad (ANC), cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo
Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A.
PBX: (502) 2224-7700
e-mail.: director@amorycpa.com

Alemania
Argentina
Bélgica
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Costa Rica
El Salvador
Estados Unidos
Francia
Honduras
Japón
México
Panamá
Perú
Puerto Rico
Reino Unido
Uruguay
Venezuela

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución.

DEL CONVENIO

El 08 de abril de 2015 se suscribe el Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation –MCC– con el objeto de asistir a Guatemala, apoyándole en la implementación de reformas institucionales y de política fundamentales, que aborden las restricciones vinculantes al crecimiento económico en Guatemala.

El financiamiento del Programa es a través de la MCC sujeto a los términos y condiciones del Convenio, por un monto que no excede los US\$. 28,000,000.00, la vigencia del Convenio es del 08 de abril de 2015 al 30 de abril de 2019.

Según carta de implementación de fecha 20 de julio de 2018, se emite con el propósito de ampliar la fecha del Convenio de Donación del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation (el Convenio), de fecha 8 de abril de 2015, suscrito entre los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (la MCC) y la República de Guatemala (Guatemala), actuando a través de su gobierno.

De conformidad con la sección 6.1 del Convenio, inicialmente se designó el 19 de abril de 2019 como fecha de finalización. El 20 de junio de 2017, el Programa fue ampliado hasta el 30 de abril de 2020. Se recibió una solicitud de PRONACOM para ampliar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, de conformidad con la sección 7.7 (b) (ii) del Convenio, la MCC está de acuerdo con ampliar por segunda vez la fecha de finalización, del 30 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que esta ampliación propuesta se financiara mediante la reasignación de los fondos restantes de la Donación, que ha de ser determinada por PRONACOM y la MCC a más tardar el 30 de septiembre de 2018.

El objetivo del Programa es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico.

OBJETIVOS

General:

El objetivo de esta asignación es de llevar a cabo una auditoría financiera y de cumplimiento al Estado Contable del Fondo –FAS- del Convenio de Donación del Programa Umbral cuyas actividades son administradas por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad, por el período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

Nuestra auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América, así como las Directrices para Auditorías Financieras Contratadas por las Entidades Responsables de la Corporación Desafío del Milenio (las Directrices de Auditoría de la OIG) emitidas por la Oficina del Inspector General (OIG) para la MCC y consecuentemente las pruebas de los registros contables que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Específicos:

Los objetivos específicos de la auditoría, son:

- Emitir una opinión sobre si el FAS, representa de manera justa, en todos los aspectos materiales pertinentes, los ingresos del programa, los gastos incurridos y reembolsados, los activos, así como la asistencia técnica directamente proporcionada por PRONACOM durante el período finalizado de conformidad con los términos del Convenio y los Acuerdos complementarios de conformidad con las bases contables descritas en las notas a los estados financieros.
- Evaluar y obtener un verdadero entendimiento de los controles internos de PRONACOM en relación al programa financiado por MCC, evaluar el control de riesgos e identificar las condiciones reportables, incluyéndose las debilidades en el control interno y material. Esta evaluación deberá abarcar los controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de gastos compartidos, de ser aplicable para el presente Convenio.
- Llevar a cabo pruebas para determinar si PRONACOM ha cumplido, en todos los aspectos materiales, con el Convenio, los acuerdos complementarios, así como todas las leyes y normas aplicables en relación al programa financiado por la MCC. Toda circunstancia de incumplimiento material o actos ilegales que hayan tenido lugar o que posiblemente se hayan dado deberá identificarse. Tales pruebas deberán incluir los requisitos a cumplir relacionados a las contribuciones de gastos-compartidos requeridos, de ser

aplicable. Específicamente, el auditor deberá realizar pruebas para determinar si PRONACOM cumplió, en todos los aspectos materiales, con las directrices de Adquisiciones del Programa para la MCC y con el Plan de Responsabilización Fiscal vigente durante el período de la auditoría.

- Determinar si PRONACOM ha tomado las medidas correctivas apropiadas en relación a recomendaciones de auditorías previas, de ser aplicable.

PASOS PREVIOS A LA AUDITORIA

El alcance de nuestro trabajo fue revisar los documentos aplicables de manera no taxativa considerados necesarios para llevar a cabo la auditoría:

1. El Convenio y/o cualquier acuerdo previo al mismo entre la MCC y el Gobierno de Guatemala. Hemos revisado los documentos aplicables al convenio, para completar nuestro entendimiento y conocer adecuadamente el proyecto.
2. Otros documentos, incluyéndose de manera no taxativa: el Plan de Responsabilización Fiscal (FAP), el Manual de Operaciones de Adquisición (POM), el Plan de Adquisiciones, las Directrices de Adquisiciones Públicas del Programa de la MCC, el Plan de Monitoreo y Evaluación.
3. Todos los informes financieros y de progreso del programa; políticas de adquisiciones y procedimientos.
4. Revisión del Estado Contable del Fondo (FAS).

Examinamos el Estado Contable del Fondo (FAS) preparado por PRONACOM, incluyendo los montos presupuestados por categoría y rubros importantes, los desembolsos de la MCC por el período auditado y los costos reportados como incurridos durante ese período. Para el caso de nuestra opinión sobre el Estado Contable del Fondo (FAS), nos aseguramos que las mismas estuvieran de acuerdo con el SAS No. 62 (AU623).

El alcance que se dio a la revisión del Estado Contable del Fondo (FAS) del Convenio, fue:

- a) Revisar todos los gastos cobrados y reembolsados por MCC, así como los gastos incurridos pero pendientes de reembolso, identificando y cuantificando todo gasto cuestionado. Todos los gastos que no están respaldados por la documentación adecuada o que no se ajustan a los términos del Convenio y los acuerdos relacionados/complementarios fueron reportados como gastos cuestionados. Los gastos cuestionados pendientes de ser reembolsados fueron identificados en las notas de El Estado Contable del Fondo como pendientes de reembolso.

- 
- b) Los gastos cuestionados se incluyeron en El Estado Contable del Fondo a través de dos categorías separadas (a) *gastos no elegibles* que son explícitamente cuestionados debido a que son irrazonables; prohibidos por el Convenio y acuerdos relacionados o leyes y normas aplicables; o no relacionados al programa; y (b) *gastos no documentados*, que son aquellos que no cuentan con la documentación de respaldo adecuada, o no contaron con los permisos o autorizaciones previas requeridos. Todos los gastos cuestionados resultantes de situaciones de incumplimiento con el Convenio, así como con los términos en los convenios o leyes y normas aplicables, deberán incluirse como hallazgos en el informe de cumplimiento. A su vez, las notas en El Estado Contable del Fondo deberán brindar una breve descripción de los gastos cuestionados y de hecho relacionarse a los hallazgos correspondientes en el informe de cumplimiento.
- c) Se revisaron los libros contables tanto generales como del programa para determinar si los gastos incurridos fueron adecuadamente registrados. Se reconciliaron los gastos directos cobrados y reembolsados por la MCC al programa y los libros contables generales.
- d) Determinamos que las solicitudes de desembolso hechas a la MCC, fueron respaldadas con la documentación apropiada. Se verificó que todo el financiamiento de la MCC fue debidamente registrado en los registros contables.
- e) Se revisaron los procesos de adquisiciones para determinar que fueron usadas prácticas comerciales sólidas incluyéndose la justa competencia, se obtuvieron precios razonables y controles adecuados fueron ejercidos sobre las cualidades y cantidades recibidas. Se verificó que las adquisiciones fueron hechas de conformidad con las Directrices de Adquisición Públicas del Programa de la MCC, el Plan de Adquisiciones Aprobado y el Plan de Responsabilización Fiscal.
- f) Revisamos los pagos directos de salarios para determinar si los montos de los mismos son razonables para cada posición, de conformidad a los aprobados por la MCC cuando dicha autorización es requerida, y respaldados por los registros de planilla apropiados, inclusive los contratos de empleo del personal de PRONACOM. Verificamos que no se hicieron cobros por horas extras al Programa. Verificamos que no se pagaron dietas y otros beneficios complementarios a los empleados. Determinamos si los incrementos salariales o cambios en los beneficios recibidos fueron consistentes con las políticas y procedimientos de PRONACOM, así como adecuadamente revisados, aprobados y documentados. Se verificó que no existen cargos salariales no permitidos.

- 
- g) Revisamos los cargos cobrados a viajes y transporte para determinar si están debidamente documentados y autorizados. Verificamos que todos los gastos de viaje cuentan con la debida documentación de respaldo y que se encuentran de conformidad a los términos del Convenio o acuerdos y regulaciones pertinentes.
 - h) Revisamos los bienes (ej., suministros, materiales, equipo, productos, etc.) provistos por PRONACOM. Verificamos que los activos existen y son usados para los propósitos para los que fueron adquiridos de conformidad a los términos del Convenio y acuerdos relacionados, y si se cuenta con los procedimientos de control adecuados para proteger a dichos activos.
 - i) Se revisó la asistencia técnica y servicio contratado y se determinó que la asistencia técnica, así como los servicios proporcionados fueron usados para los propósitos para los que fueron requeridos de conformidad con los términos del Convenio.

5. Control Interno

Revisamos y evaluamos el sistema de control interno de PRONACOM en lo relativo al Convenio de Donación financiado por la MCC, según lo consideramos apropiado conforme las guías del AICPA contenidas en el SAS 109, 115 y 74, con identificación de cualquier condición divulgable que pudiera ser considerada como una deficiencia importante.

Los controles internos significativos que evaluamos incluyeron, pero no se limitaron a la suficiencia del sistema de contabilidad, políticas y procedimientos de compras, junto con aquellos controles que daban seguridad de que los costos y gastos cargados al Convenio eran adecuados y estaban debidamente respaldados, además de los controles sobre la utilización y protección del equipo. Evaluamos y revisamos la estructura de control interno de PRONACOM con el objetivo de obtener una comprensión suficiente del diseño de las políticas y procedimientos de control y si dichas políticas y procedimientos se han puesto en práctica.

Evaluamos el ambiente de control, si el sistema contable es adecuado, y los procedimientos de control, haciendo énfasis a la política y procedimientos pertinentes a la capacidad de PRONACOM para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera consistente con las aseveraciones contenidas en cada cuenta del Estado Contable del Fondo.

6. Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones aplicables.

Identificamos las condiciones del Convenio y las leyes y regulaciones pertinentes con el fin de determinar cuales, si no fueran observadas, pudieran tener un efecto directo y material sobre el Estado Contable del Fondo, siguiendo para el efecto los lineamientos contenidos en el SAS 74.

Determinamos si los pagos se han efectuado de acuerdo con los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables.

Determinamos si los fondos fueron gastados para propósito no autorizados o no de acuerdo con los términos aplicables al Convenio.

Identificamos cualquier costo no considerado apropiado, clasificándolo y explicando por qué estos costos son cuestionados.

Determinamos si la información contenida en los informes financieros de PRONACOM y solicitudes de desembolsos está respaldados por sus libros y registros.

7. Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas

El Convenio de referencia ha sido objeto de una auditoría para el año base que comprendió el periodo del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017, se dio seguimiento a los hallazgos de control interno, la administración del Programa Umbral, proporcionó el plan de acción para la implementación de las recomendaciones a los hallazgos, siguiendo para el efecto el capítulo 4 de las Normas de Auditoría Gubernamental.

8. Tasa de Costos Indirectos

El convenio no contempla tasa de Costos Indirectos.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, se han obtenido las siguientes conclusiones:

A. Estado Contable del Fondo

En nuestra opinión, el Estado Contable del Fondo del Programa Umbral financiado con fondos de la MCC, representa de manera razonable, en todos los aspectos materiales, los desembolsos efectuados por la MCC y los costos y gastos incurridos durante el periodo del 01 de octubre de 2017 al 30 de



septiembre del 2018, de conformidad con los términos del convenio y la base de ingresos y desembolsos en efectivo, que se describe en la Nota 3 (b) al Estado Contable del Fondo.

B. Contribuciones de Contrapartida

El convenio no reporta contribuciones de contrapartida.

C. Control Interno

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría, consideramos el control interno de PRONACOM para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el Estado Contable del Fondo y no para proporcionar seguridad sobre el control interno. Durante la auditoría observamos condiciones reportables relacionadas con el sistema de control interno y su funcionamiento las cuales incluimos en nuestro reporte.

D. Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables

Como parte de obtener seguridad razonable de si el Estado Contable del Fondo está libre de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento con los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general de tales asuntos y por lo tanto no expresamos dicha opinión.

El resultado de nuestras pruebas no reveló instancias materiales de incumplimiento.

E. Seguimiento de las Recomendaciones Previas

Se revisó la implementación de las recomendaciones de la auditoría del período base, comprendido del 18 de abril de 2015 al 30 septiembre de 2017, evidenciándose que para algunos casos se necesita las autorizaciones de PRONACOM y MCC previo a su implementación, quedando por tal motivo pendientes al cierre de la auditoría. La administración del proyecto presentó un plan de acción e implementación para ejecutarse el período 2019, el cual se incluye como parte de este reporte.

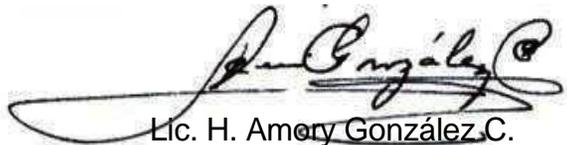
F. Tasa de Costos Indirectos

No se efectuó ningún procedimiento para la revisión de tasas de costos indirectos debido a que, el Convenio ejecutado por PRONACOM no contempla tasa de Costos Indirectos autorizados por la MCC.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El contenido del presente informe, fue discutido con la administración de PRONACOM y con representantes de nuestra firma, como resultado se realizaron cambios en la redacción los cuales ya fueron incluidos en el presente informe.

AMORY GONZALEZ, CPA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Amory González", with a stylized flourish at the end.

Lic. H. Amory González.C.
Colegiado No. 035

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Señores
Comité Ejecutivo
Programa Nacional de Competitividad de Guatemala**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre 2018. El Estado Contable del Fondo es responsabilidad de la administración de PRONACOM. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Estado Contable del Fondo basada en nuestra auditoría.

Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable de preparar y presentar los estados financieros, así como los controles internos necesarios que faciliten la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros en base a nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría; las normas de auditoría financiera contenidas en las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por el Contralor General de los Estados Unidos de Norteamérica, las modificaciones contenidas en las enmiendas al Acta de 1996; y las provisiones contenidas en la Circular A-122 Principios de Costo para entidades no lucrativas. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como planificar y ejecutar la auditoría para obtener un aseguramiento razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

- a) No contamos con un programa de educación continua que cumpla en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo 3, Párrafo 3.76 de las Normas de Auditoría Gubernamental. Sin embargo, nuestro programa actual contempla cuarenta (40) horas de educación continua y entrenamiento cada dos años. Estamos tomando las acciones necesarias para implementar un programa que cumpla a cabalidad con dicho requerimiento.

Alemania
Argentina
Bélgica
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Costa Rica
El Salvador
Estados Unidos
Francia
Honduras
Japón
México
Panamá
Perú
Puerto Rico
Reino Unido
Uruguay
Venezuela

- b) Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.82, de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo las evaluaciones de riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al realizar dichas evaluaciones, el auditor considera los controles internos relevantes en la preparación y presentación razonables de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que se consideran necesarios en las circunstancias, y no para expresar una opinión sobre la funcionalidad de los controles internos. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios contables utilizados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Opinión

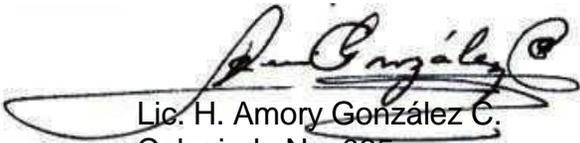
En nuestra opinión, el Estado Contable del Fondo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos del programa, los costos incurridos y reembolsados por la Millennium Challenge Corporation, por el período comprendido del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 de acuerdo con los términos del Convenio y de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3 (b).

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, también hemos enviado nuestros informes de fecha 15 de abril de 2019, con respecto a nuestra consideración sobre el control interno del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas disposiciones contenidas en leyes y regulaciones. Estos informes son una parte integral de una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno de

los Estados Unidos para auditorias y deben ser leídos en conjunto con el Informe del Auditor Independiente al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Este informe está destinado para informar al Programa Nacional de Competitividad de Guatemala –PRONACOM- y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

AMORY GONZALEZ, CPA



Lic. H. Amory González C.
Colegiado No. 035
Guatemala, 15 de abril de 2019

**Millennium Challenge Account
Programa Umbral
Funds Accountability Statement
From October 1, 2017 to September 30, 2018
(Expressed in US Dollars)**

ACTIVITY	BUDGET	ACTUAL COSTS				QUESTIONED COSTS	
		From April 8, 2015 to September 30, 2017	From October 1, 2017 to September 30, 2018	Note	CUMULATIVE	INELIGIBLE	UNSUPPORTED
REVENUE							
Funds from MCC	28,000,000	1,199,113	3,809,579	7	5,008,692	-	-
Interest received from permitted Accounts	-	-	-	-	-	-	-
Total Revenue	28,000,000	1,199,113	3,809,579		5,008,692	-	-
COSTS INCURRED							
1. Education Project (EDU)	19,300,000	763,287	2,859,793		3,623,080	-	-
1.1 Improving the Quality of Education (0277)	12,000,000	725,612	1,710,902		2,436,514	-	-
1.1.a Education Project Implementation Contract		725,612	1,710,373	8	2,435,985	-	-
1.1.b Grants to Universities for Teacher Training (Diplomados)		-	-		-	-	-
1.1.c Other		-	529		529	-	-
1.2 Developing Technical and Vocational Education and Training (0400)	4,300,000	8,042	408,818		416,860	-	-
1.2.a TVET		8,042	408,818		416,860	-	-
1.3 Strengthening Institutional and Planning Capacity (0043)	3,000,000	29,633	740,073		769,706	-	-
1.3.a Education Project Implementation Contract		-	673,783	8	673,783	-	-
1.3.b Education Project Coordination team*		29,633	66,010		95,643	-	-
1.3.c Other		-	280		280	-	-
		-	-		-	-	-
2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)	6,200,000	243,611	544,623		788,234	-	-
2.1 Improving Tax and Customs Administration (0443)**	2,000,000	84,272	173,662		257,934	-	-
2.1.a Tax and Customs		84,272	173,662		257,934	-	-
2.2 Strengthening Public-Private Partnership Capacity (0414)	3,600,000	159,339	370,961		530,300	-	-
2.2.a Advisors		153,377	245,511		398,888	-	-
2.2.b Feasibility Studies/ Transaction Advisory Services		-	125,450		125,450	-	-
2.2.c Other		5,962	-		5,962	-	-
		-	-		-	-	-
3. M&E (MON & Eval)	1,700,000	30,175	227,803		257,978	-	-
Monitoring and Evaluation (0016)	1,700,000	30,175	227,803		257,978	-	-
3.1.a Student Assessment		30,175	211,876		242,051	-	-
3.1.b Teacher Evaluations		-	-		-	-	-
3.1.c Voc Ed Tracer Studies		-	-		-	-	-
3.1.d Other		-	15,927		15,927	-	-
		-	-		-	-	-
4. Program Admin (PGM ADMIN)	800,000	162,040	177,360		339,400	-	-
Program Administration (0017)	800,000	162,040	177,360		339,400	-	-
4.1.a Staff Compensation*		143,138	143,750	9	286,888	-	-
4.1.b Travel*		3,519	19,673		23,192	-	-
4.1.c Audit		-	10,000		10,000	-	-
4.1.d Other		15,384	3,936		19,320	-	-
Total costs incurred	28,000,000	1,199,113	3,809,579		5,008,692	-	-
Funds Balance as at September 30, 2018	-	-	-		-	-	-
Total Questioned Costs						-	-

The enclosed notes are integral part of this statement

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

1. LA ENTIDAD EJECUTORA

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-, es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Agenda Nacional de Competitividad (ANC), cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución.

Asimismo, establece que la Unidad Especial de Ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo y adscrita al Ministerio de Economía.

Razón por la cual la Unidad Especial de Ejecución del Programa fue creada por medio del Acuerdo Ministerial número 675-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, del Ministerio de Economía, en cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Préstamo BID 1734/OC-GU, suscrito el 24 de agosto de 2012, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID-, adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, misma que derivado a los convenios de cooperación y/o donación suscritos con organismos nacionales e internacionales, tuvo que ser actualizada por medio de una nueva disposición legal. Siendo esta el Acuerdo Ministerial 320-2016 del Ministerio de Economía.

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

Según el Acuerdo Gubernativo 192-2016, establece las siguientes atribuciones de trabajo:

- Impulsar acciones y políticas que mejoren las condiciones para la inversión productiva en el país.
- Apoyar la conformación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo.
- Apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo humano y productivo sostenible.
- Ejecutar proyectos y programas de convenios acordados con Gobiernos y Organismos, nacionales e internacionales, suscritos por las autoridades competentes, cuando sea asignado.

2. DEL CONVENIO

El 08 de abril de 2015 se suscribe el Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation –MCC– con el objeto de asistir a Guatemala, apoyándole en la implementación de reformas institucionales y de política fundamentales, que aborden las restricciones vinculantes al crecimiento económico en Guatemala.

El financiamiento del Programa es a través de la MCC sujeto a los términos y condiciones del Convenio, por un monto que no excede los US\$28,000,000.00, la vigencia del Convenio es del 08 de abril de 2015 al 30 de abril de 2019.

Según carta de implementación de fecha 20 de julio de 2018, se emite con el propósito de ampliar la fecha del Convenio de Donación del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation (el Convenio), de fecha 8 de abril de 2015, suscrito entre los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (la MCC) y la Republica de Guatemala (Guatemala), actuando a través de su gobierno.

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

De conformidad con la sección 6.1 del Convenio, inicialmente se designó el 19 de abril de 2019 como fecha de finalización. El 20 de junio de 2017, el Programa fue ampliado hasta el 30 de abril de 2020. Se recibió una solicitud de PRONACOM para ampliar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, de conformidad con la sección 7.7 (b) (ii) del Convenio, la MCC está de acuerdo con ampliar por segunda vez la fecha de finalización, del 30 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que esta ampliación propuesta se financiara mediante la reasignación de los fondos restantes de la Donación, que ha de ser determinada por PRONACOM y la MCC a más tardar el 30 de septiembre de 2018.

El objetivo del Programa es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico. El Programa incluye los siguientes Proyectos y actividades:

Proyecto de Educación:

Actividad 1: Mejoramiento de la Calidad Educativa en Apoyo al Éxito Escolar en el Ciclo Básico.

Actividad 2: Mejorar la Formación para el Trabajo del Ciclo Diversificado.

Actividad 3: Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación

Proyecto de Movilización de Recursos:

Actividad 1: Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas.

Actividad 2: Fortalecimiento de la Capacidad de Formar Alianzas Público-Privadas (APP).

El presupuesto asignado al Programa Umbral es como sigue:

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

Project (code)	Act	Proposed Adjusted Multi-Year Financial Plan	Increase	Decrease	Proposed Adjusted Multi-Year Financial Plan
1. Education Project (EDU)		\$19,700,000			\$19,300,000
1.1 Improving the Quality of Education (0277)	0277	\$12,000,000			\$12,000,000
1.2 Developing Technical and Vocational Education and Training (0400)	0400	\$4,700,000		-\$400,000	\$4,300,000
1.3 Strengthening Institutional and Planning Capacity (0043)	0043	\$3,000,000			\$3,000,000
2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)		\$4,000,000			\$4,400,000
2.1 Improving Tax and Customs Administration (0443)*	0443	\$0	\$800,000		\$800,000
2.2 Strengthening Public-Private Partnership Capacity (0414)	0414	\$4,000,000		-\$400,000	\$3,600,000
3. M&E (MON & EVAL)		\$1,700,000			\$1,700,000
Monitoring and Evaluation (0016)	0016	\$1,700,000			\$1,700,000
4. Program Admin (PGM ADMIN)		\$800,000			\$800,000
Program Administration (0017)	0017	\$800,000			\$800,000
Grand Total		\$26,200,000			\$26,200,000
* This activity is partially MCC-Managed					
MCC Managed Fund					
2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)		\$1,800,000			\$1,800,000
2.1 Improving Tax and Customs Administration	0443	\$1,800,000			\$1,800,000
Grand Total		\$28,000,000			\$28,000,000

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas en la preparación del Estado Contable del Fondo:

- A. Base de Presentación** - El Estado Contable del Fondo por el período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 incluye los desembolsos y pagos efectuados por el convenio descrito en la nota 2 anterior.
- B. Base Contable** - El Estado Contable de Cuentas fue preparado de acuerdo con la base de lo percibido modificado, la cual es una base contable aceptada y distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicha base difiere de las NIIF en que los ingresos se registran cuando son recibidos y los gastos cuando son efectivamente realizados, no acumulan el registro de pasivos, las compras de propiedad, planta y equipo se registran como desembolsos y no se capitalizan.

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

C. Ejecución Presupuestaria - La ejecución del presupuesto del Convenio descrito en la nota 2 anterior, es aprobada directamente por la administración del Programa Umbral, por medio de modificaciones al Convenio, en las cuales se autorizan todos los gastos por actividad. PRONACOM mantiene controles y registros contables a nivel de rubro de cuentas de gastos y no por actividad.

4. CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES

Al 30 de septiembre 2017, se suscribieron Convenios de Cooperación con las siguientes entidades:

a) Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica "ANADIE"

El 16 de marzo/17 se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Economía y la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica "ANADIE", para la ejecución del Proyecto de Movilización de Recursos, en el marco del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

Objetivo del Convenio

Establecer el marco de funcionamiento de la ejecución del Proyecto de Movilización de Recursos, específicamente para fortalecer la capacidad para financiar infraestructura por medio de alianzas público-privadas como medida para conservar el financiamiento público limitado para gastos sociales tal como la educación.

Descripción del Proyecto

El proyecto busca apoyar los esfuerzos del Gobierno, principalmente de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), para fomentar la capacidad de implementar las Alianzas Público Privadas, promover la transparencia en las Alianzas Público Privadas, evaluar los pasivos directos y contingentes de las Alianzas Público Privadas y promover uno o dos proyectos de Alianzas Público Privadas al mercado mediante el financiamiento de estudios de factibilidad que forman la base de la estructuración técnica, financiera y jurídica, el análisis del valor por dinero y otros requerimientos para que

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

se puedan licitar los proyectos así como los servicios de asesoramiento de transacciones.

Plazo

El plazo del convenio, queda sujeto a la fecha de finalización del Convenio del Programa Umbral a partir de la fecha de suscripción del mismo.

b) Ministerio de Educación

El 16 de marzo del 2017, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación, para la ejecución del Proyecto de Educación, en el Marco del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

Objetivo

Establecer el marco de funcionamiento de la ejecución del Proyecto de Educación del Programa Umbral entre el MINEDUC y el MINECO, derivado de los objetivos así como los mecanismos de coordinación entre ambos Ministerios.

Descripción del Proyecto

Apoyar los esfuerzos orientados a ofrecer educación de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral. Para el logro de este objetivo se ha propuesto trabajar en las siguientes actividades:

- 1) Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el ciclo básico que incluye procesos de capacitación a docentes y directores en servicio, la organización de redes educativas y el acompañamiento educativo en el nivel medio.
- 2) Mejorar la formación para el trabajo del ciclo diversificado: abarca el diseño de carreras en diversificado de acuerdo a familias ocupacionales, el diseño del programa de formación empresa-escuela, formación de docentes en áreas técnicas, y el pilotaje de las carreras diseñadas.

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

- 3) Fortalecer la capacidad institucional y de planificación: incluye el análisis de la eficiencia y efectividad de modalidades de entrega del ciclo básico, el fortalecimiento de la planificación de los servicios educativos en el nivel medio, así como acciones para la mejora del reclutamiento y selección de docentes del nivel de educación media. El Mineduc en consulta con el MINECO a través de PRONACOM y la MCC definirá las áreas de cobertura del proyecto de educación.

Plazo

El plazo del presente convenio, queda sujeto a la fecha de finalización del Convenio del Programa Umbral a partir de la fecha de suscripción del mismo.

c) Superintendencia de Administración Tributaria:

El 21 de noviembre del 2017, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, para la ejecución del proyecto de Movilización de Recursos, en el marco del programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

Descripción del Proyecto

Apoyar las reformas de gobierno de Guatemala, para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de mejorar la eficiencia en la administración tributaria y aduanera.

Monto

El monto de la donación para la actividad Mejora en la Administración Tributaria y de Aduanas asciende a la cantidad de US\$2,600,000.00, los que se desglosan así:

- 1) US\$1,800,000.00 para la Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas; administrados directamente por la MCC, para lo cual la MCC ha firmado un acuerdo con la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA).

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

- 2) US\$800,000.00 para el apoyo y fortalecimiento de la SAT, cuyo destino será determinado de común acuerdo entre la SAT y MINECO.

Vigencia

El acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta la fecha de finalización del Convenio de Donación del Programa Umbral.

5. DISPONIBLE EN CAJA Y BANCOS

PRONACOM administra la ejecución financiera del Programa Umbral, sin embargo, los pagos los efectúa directamente la MCC a los proveedores de bienes y servicios, con base a las Solicitudes de Desembolso. Considerando que no tiene autorizadas cuentas bancarias permitidas en el Programa.

6. ACTIVOS

Los activos adquiridos por el Programa Umbral fueron registrados como desembolsos de la ejecución presupuestaria, sin embargo, PRONACOM, realizó adecuados procedimientos de control y custodia de los mismos, a través de tarjetas de responsabilidad y actas administrativas de recepción de activos y el registro correspondiente en el libro de activos fijos.

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

7. DESEMBOLSOS

Los desembolsos realizados por la MCC al 30 de septiembre de 2018, se detallan a continuación:

Fecha	Tipo Transacción	Descripción	Trimestre	Importe Desembolso	Devolución Desembolso	Saldo
01/10/2017	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC	01/Oct/2017 al 31/Dic/2017	1,703,970	-	-
31/12/2017	Asiento de diario	Devolución		-	591,534	1,112,436
01/01/2018	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC	01/Ene/2018 al 31/Mar/2018	3,284,313	-	-
10/04/2018	Asiento del diario	Devolución		-	1,918,306	1,366,007
11/04/2018	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC	01/Abr/2018 al 30/Jun/2018	2,733,762	-	-
30/06/2018	Asiento del diario	Devolución		-	2,448,032	285,730
12/07/2018	Depósito	Desembolsos MCC Fondos disponibles MCC	01/Jul/2018 al 30/Sep/2018	2,596,246	-	-
30/09/2018	Asiento del diario	Devolución		-	1,550,840	1,045,406
Total para Desembolsos MCC para el año 1				10,318,291	6,508,712	3,809,579

8. MEJORANDO LA EDUCACIÓN EDUCATIVA

Con fecha 30 de marzo de 2017, se firmó el contrato No. MCC-FC-001-2017, para la realización de una consultoría “Implementación de un programa Dirigido a Mejorar la Calidad de la Educación en el Ciclo Básico”, con FAMILY HEALTH INTERNATIONAL, (FHI 360) por un valor de US\$10,365,892.

Al 30 de septiembre de 2018, se han realizado los siguientes pagos, contra entrega de productos y sus debidas autorizaciones:

PRF	Fecha de solicitud	Fecha de pago MCC	Contrato	Beneficiario	Factura	Monto
78	16/10/2017	26/10/2017	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	3	103,659
85	23/10/2017	27/10/2017	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	4	103,659
86	23/10/2017	27/10/2017	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	5	103,659
111	28/11/2017	14/12/2017	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	6	518,295
122	10/01/2018	25/01/2018	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	7	103,659
123	10/01/2018	25/01/2018	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	8	51,829
145	28/02/2018	14/03/2018	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	9	25,915
147	01/03/2018	06/04/2018	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	10	518,295
159	27/03/2018	09/04/2018	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	12	103,659
160	27/03/2018	09/04/2018	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	13	103,658
161	27/03/2018	09/04/2018	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	14	25,915
218	19/07/2018	25/07/2018	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	17	103,658
219	19/07/2018	25/07/2018	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	16	518,295
Total año 1						2,384,155

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

9. PERSONAL

Al 30 de septiembre de 2018, se han realizado los siguientes pagos, contra entrega de productos y sus debidas autorizaciones:

N.º Contrato	Nombre	Cargo	Año 1
PU-MCC-040-2017	FARID ENRIQUE DAHDAH GIAMMATTEI	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y CONTROL	25,594
PU-MCC-001-2018	Irina Agnetta Reyes Maszich	Coordinadora de Monitoreo y Evaluación	10,053
PU-MCC-025-2017	JOSUE ANDREÉ RICART VÁSQUEZ	ESPECIALISTA FINANCIERO	30,171
PU-MCC-028-2017	KAREN MICHELLE MORALES ALECIO	ASESOR LEGAL	25,117
PU-MCC-008-2017	LILIAN REGINA MERLO ROBLES	CONSULTOR ASISTENTE BILINGÜE	5,666
PU-MCC-004-2016	ROSA MARIA AGUILAR RODRIGUEZ	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	29,916
PU-MCC-003-2016	RUBEN DARIO NARCISO CRUZ	COORDINADOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	17,233
Total Año 1			143,750

10. COMPROMISOS ACUMULADOS

Los compromisos por pagar al 30 de septiembre 2018 son los siguientes:

Descripción	Devengado	Percibido	Saldo	
Compromisos pendientes de pagar	20,773,299	4,602,460	16,170,839	(a)
Compromisos pagados	406,232	406,232	-	
Total	21,179,531	5,008,692	16,170,839	

(a) Al 30 de septiembre de 2018, este es el saldo por pagar

Nombre	Devengado	Percibido	Saldo
Family Health InternationalL	10,365,892	3,109,768	7,256,124
GOPA – Gesellschaft für Organisation, Planung und Ausbildung mbH	3,529,507	372,721	3,156,786
Universidad Internaciones	1,923,987	57,832	1,866,155
Universidad Panamericana de Guatemala	1,185,760	-	1,185,760
Universidad Del Valle	1,141,083	-	1,141,083
Deloitte Consulting	1,030,229	103,023	927,206
Herbin Amory González Castellanos	120,000	10,000	110,000

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

Nombre	Devengado	Percibido	Saldo
Manfredo Chocano	49,998	-	49,998
Ana Inés Reátegui Vela	50,000	6,213	43,787
Eduardo Gonzalo Escobal Mc evoy	50,000	7,752	42,248
Irina Agnetta Reyes Maszich	43,926	10,221	33,705
Eugenio	28,000	-	28,000
Miguel Ángel Jara Muñoz	50,000	22,141	27,859
Rene Helbert Cornejo Díaz	50,000	22,427	27,573
Anaceli Isabel Aguilar Burgos	70,081	43,408	26,673
Karen Michelle Morales Alecio	57,268	32,029	25,239
Sergio Rafael Bravo Orellana	208,250	183,750	24,500
Mauricio Álvarez Blanco	80,133	58,942	21,191
Josué Andreé Ricart Vásquez	62,251	41,427	20,824
Álvaro Daniel Castillo Carrera	74,475	57,975	16,500
Keny Estuardo Pérez Lemus	74,642	58,546	16,096
Edgar Danilo Salazar Solares	74,475	58,462	16,013
Francisco José Ureta Morales	52,430	36,430	16,000
Ana Liseth Juárez escobar	88,294	74,895	13,399
Quintos Travel, Sociedad Anónima	18,020	6,886	11,134
Patrick Michael Cronin	9,999	-	9,999
Rosa María Aguilar Rodríguez	65,221	55,793	9,428
Inmobiliaria Elite, S. A.	11,464	3,739	7,725
VICLASA, Sociedad Anónima	50,884	44,251	6,633
Renta Autos de Guatemala, S. A.	45,529	39,031	6,498

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

Nombre	Devengado	Percibido	Saldo
Lilian Regina Merlo Robles	34,149	28,127	6,022
RENTALSA	6,000	-	6,000
DATAFLEX S.A.	5,704	-	5,704
Farid Enrique DahDah Giammattei	30,148	25,749	4,399
Karla Verónica López Aquino	25,104	21,625	3,479
Grupo Segá S. A.	10,396	9,297	1,099
Total	20,773,299	4,602,460	16,170,839

11. UNIDAD MONETARIA

El Estado Contable del Fondo y sus notas, se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$); sin embargo, las transacciones que se efectúan en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, se convierten a Dólares según la tasa de cambio vigente en el mercado financiero del día en que se efectúa la transferencia o la transacción respectiva.

El Banco de Guatemala publica diariamente el tipo de cambio para ser usado como referencia por el sistema bancario nacional.

Según resolución No. 126-2006 emitida por la Junta Monetaria se aprobó la metodología del cálculo del tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, el cual toma de base el promedio ponderado de los tipos de cambio correspondientes a las operaciones de compra y venta de divisas iguales o mayores a US\$.50,000, realizadas por el público y por las instituciones que constituyen el mercado institucional de divisas. Con base a dicho tipo de cambio ponderado y con el tipo de cambio de las operaciones Inter-institucionales, el Banco de Guatemala calcula el tipo de cambio de referencia que será igual al promedio ponderado de ambos componentes. Al 30 de septiembre 2018, el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala fue de Q 7.70206 por US\$.1.00

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE CONTROL INTERNO

**Señores
Comité Ejecutivo
Programa Nacional de Competitividad de Guatemala**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre 2018 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 15 de abril de 2019.

Excepto según se discute en los siguientes párrafos, condujimos nuestra auditoria del Estado Contable del Fondo de conformidad con las Normas del Gobierno de los estados Unidos para auditorias emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos.

- a) No contamos con un programa de educación continua que cumpla en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo 3, Párrafo 3.76 de las Normas de Auditoria Gubernamental. Sin embargo, nuestro programa actual contempla cuarenta (40) horas de educación continua y entrenamiento cada dos años. Estamos tomando las acciones necesarias para implementar un programa que cumpla a cabalidad con dicho requerimiento.
- b) Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa, por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.96, de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

Estos estándares, requieren que planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Contable del Fondo está libre de errores materiales.

La administración del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, es responsable de establecer y mantener el control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios de la gerencia para evaluar

los beneficios esperados y los costos relacionados de las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos del control interno son proporcionar a la administración una garantía razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por el uso o disposición no autorizados, las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la gerencia y de acuerdo con los términos de los acuerdos; y las transacciones se registran adecuadamente para permitir la preparación del Estado Contable del Fondo de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3 (b) del Estado Contable del Fondo.

Debido a las limitaciones inherentes en el control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de Las políticas y procedimientos pueden deteriorarse.

Al planificar y realizar nuestra auditoria, tomamos en consideración los controles internos de la entidad sobre los informes financieros como base para el diseño de nuestros procedimientos de auditoria para los fines de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad.

Nuestra consideración de los controles internos fue para el propósito limitado descrito en el primer párrafo y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias de controles internos que podrían ser deficiencias, deficiencias significativas o debilidades materiales y, por lo tanto, no hay seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas o debilidades materiales hayan sido identificadas.

Existe una deficiencia en control interno cuando el diseño o la operación del control no permiten a la administración o a los empleados, en el curso normal de realizar sus funciones asignadas, prevenir o detectar y corregir errores de manera puntual.

Una debilidad material: Es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en los controles internos, a tal punto que existe la posibilidad razonable de que un error material de los estados financieros de la entidad no pueda ser prevenido detectado y corregido puntualmente.

Notamos ciertas cuestiones relacionadas con el control interno y su operación, que hemos considerado debilidades materiales, las cuales hemos reportado a la administración de PRONACOM.

1. Enmienda aprobada sin considerar proporcionalidad en el pago.
2. Contrato inicial no contempla fechas límite para los entregables y fianza de garantía de cumplimiento.

El informe está destinado para la información de PRONACOM y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

AMORY GONZALEZ, CPA



Lic. H. Amory González C.
Colegiado No. 035

Guatemala, 15 de abril de 2019

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)

1. ENMIENDA APROBADA SIN CONSIDERAR PROPORCIONALIDAD EN EL PAGO

En relación al contrato MCC-FC-002-2017, mediante enmienda número 1, se traslada el estudio socio ambiental contenido en el inciso 2.c al entregable 4.8; el estudio socio ambiental era inicialmente parte de un paquete de varios entregables que contemplan un pago del 30%. Al retirar el estudio socio ambiental del pago número 2, debió haberse negociado trasladar el 30% al pago no. 4 relacionado con el entregable 4.8, considerando la importancia de dicho estudio.

CRITERIO

El estudio socio ambiental es un elemento importante de los entregables acordados. Un cambio en las condiciones demanda un trato equivalente en la programación de pagos para una adecuada negociación.

CAUSA

No se tomó en consideración el efecto financiero al momento de aprobar la enmienda.

EFECTO

El daño al programa puede incrementarse en caso de incumplimiento por parte del consultor.

RECOMENDACIÓN

Tomar en consideración los efectos en el plan de pagos, al momento de aprobar una enmienda a las condiciones inicialmente pactadas, para proteger adecuadamente los intereses del programa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los contratos de consultoría celebrados hasta la fecha en el marco del Programa Umbral se han celebrado bajo la modalidad de contrato con un Pago por Suma Global, es decir un Contrato de Precio Fijo Total con todo incluido, cubriendo todos los costos necesarios para desempeñar los Servicios descritos en el Alcance de los Servicios. Los contratos no estiman un valor específico para cada uno de los entregables.

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

En este sentido, el hallazgo hace referencia al contrato MCC-FC-002-2017 para el Estudio de factibilidad del Aeropuerto Internacional la Aurora, en el cual al estructurar el mecanismo de pago a lo largo de la ejecución del contrato se establecieron pagos proporcionales divididos entre cada uno de los entregables previstos, sin que el monto pagadero para cada entregable significase el valor real que representara a cada uno, lo cual no permite hacer una estimación exacta del valor de una parte proporcional de un entregable como es el caso del Estudio Socio Ambiental que formaba parte del entregable 2. Es preciso, para este caso en particular, hacer referencia a lo que consta documentalmente dentro del expediente con relación al motivo por el cual se solicitaba el traslado del Estudio Socio Ambiental al producto 4; ya que dicha modificación no atiende a un incumplimiento por parte de la firma consultora en la realización del Estudio Socio Ambiental sino al mejoramiento del mismo. Al momento de entregarse el Producto 2, se contaba con un Estudio Socio Ambiental, pero se previó la posibilidad, en beneficio del Programa, de retroalimentar dicho estudio dada su importancia para la estructuración del proyecto, contando con información que sería obtenida a través del desarrollo del producto 3 y 4. Lo anterior no permite que pueda determinarse un valor económico exacto de un trabajo realizado pero que sería mejorado.

2. CONTRATO INICIAL NO CONTEMPLA FECHAS LIMITE PARA LOS ENTREGABLES Y FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contrato inicial MCC-FC-002-2017, no contempla fechas límite para los entregables. Esta deficiencia fue subsanada mediante enmienda número. 2 a raíz de una solicitud del consultor, en la cual propone fechas para los entregables, 15 días antes de la fecha convenida para el vencimiento del contrato.

CRITERIO

Las condiciones en los contratos, especialmente en el caso de los servicios de consultores, deben contemplar fechas límite para la entrega de los productos.

CAUSA

No se analizó la inclusión de un calendario de fechas de entregables.

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Por el Período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

EFFECTO

Se incrementa el riesgo de incumplimiento con las fechas establecidas, lo cual puede afectar los objetivos del proyecto.

RECOMENDACIONES

1. Asegurarse que en todos los contratos se identifiquen las fechas de los entregables.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En este sentido, a excepción del contrato al que hace referencia el hallazgo (MCC-FC-002-2017) todos los contratos de consultoría vigentes cuentan con fechas establecidas para cada entregable incorporando el procedimiento que debe seguirse para la ampliación de tiempo. Al respecto, las normas de MCC establecen que en los Contratos de Precio Fijo (Suma Global) los pagos están vinculados al trabajo realizado en el desarrollo del contrato y a resultados (entregables) y son más fáciles de administrar que los Contratos con Base en Tiempo debido a que los pagos son pagaderos contra resultados claramente especificados (P1.B.4.1 PPGs). En este marco, el contrato MCC-FC-002-2017 para el estudio de factibilidad para la evaluación y estructuración de la iniciativa de Alianza para el Desarrollo de Infraestructura Económica “Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala”, por su naturaleza no estipulaba fechas en las cuales debían entregarse los productos definidos en el mismo, contemplando únicamente pagos porcentuales que debían darse a lo largo de su ejecución, habiéndose establecido en el informe final de negociación suscrito con el consultor previo a la firma definitiva del contrato; que el consultor Deloitte-Tetra Tech debía entregar un cronograma propuesto con las fechas establecidas para la ejecución del contrato durante los primeros quince días de haber iniciado la consultoría a efecto de llevar el control y seguimiento en la ejecución del contrato. Esta obligación fue constatada por el Líder de Proyecto y supervisado adecuadamente por la persona a cargo del componente de Movilización de Recursos. Ante cada solicitud de ampliación de plazo, se requirió que el consultor presentara un cronograma actualizado que fue validada por ANADIE como Líder del Proyecto y entidad beneficiaria previo a la aprobación de enmienda al contrato, lo cual consta documentalmente en el expediente del contrato en referencia, en las distintas Opiniones y Dictámenes Técnicos que se otorgaron para poder realizar cada una de las enmiendas.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO

**Señores
Comité Ejecutivo
Programa Nacional de Competitividad de Guatemala**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre 2018 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 15 de abril de 2019.

Excepto según se discute en los siguientes párrafos, condujimos nuestra auditoria del Estado Contable del Fondo de conformidad con las Normas del Gobierno de los estados Unidos para auditorias emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos.

- a) No contamos con un programa de educación continua que cumpla en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo 3, Párrafo 3.76 de las Normas de Auditoria Gubernamental. Sin embargo, nuestro programa actual contempla cuarenta (40) horas de educación continua y entrenamiento cada dos años. Estamos tomando las acciones necesarias para implementar un programa que cumpla a cabalidad con dicho requerimiento.
- b) Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa, por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.96, de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoria Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

Estos estándares, requieren que planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Contable del Fondo está libre de errores materiales. Resultante de violaciones de los términos del acuerdo y las leyes y regulaciones que puedan tener un efecto directo y material en la determinación de los montos del Estado Contable del Fondo.

Condujimos una auditoría de conformidad con las Normas del Gobierno de los Estados Unidos para auditorías emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Al planificar y realizar nuestra auditoría, tomamos en consideración los controles internos de la entidad sobre los informes financieros como base para el diseño de nuestro procedimiento de auditoría para los fines de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad.

El cumplimiento de los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables a PRONACOM, es responsabilidad de la Administración de PRONACOM. Como parte de la obtención de la seguridad razonable de si el Estado Contable del Fondo está libre de errores materiales, efectuamos pruebas sobre el cumplimiento de PRONACOM con ciertas disposiciones contenidas en los términos del convenio y las leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue la de proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento que requieran ser informadas aquí bajo las Normas de Auditoría del Gobierno de los Estados Unidos.

Este informe está destinado solo para el uso del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

AMORY GONZALEZ, CPA



Lic. H. Amory González C.
Colegiado No. 035

Guatemala, 15 de abril de 2019

CARTA A LA GERENCIA

Guatemala, 15 de abril de 2019

A Comité Ejecutivo Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

Las Normas Internacionales de Auditoría establecen que los auditores informen aquellos asuntos concernientes a los controles internos de la entidad observados durante la auditoría, y requieren que algunos de los asuntos sean reportados por escrito. Los asuntos que deben ser reportados por escrito, son deficiencias importantes en el diseño u operación de los controles internos que, a juicio del auditor, podrían afectar adversamente la habilidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera, consistente con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

Como parte de la auditoría del Estado Contable de Fondos del Convenio de Donación del Programa Umbral administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala –PRONACOM-, por el período del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018, hemos considerado los controles internos de PRONACOM únicamente con la extensión necesaria para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestras pruebas de auditoría. Nuestra consideración de los controles internos no incluye un estudio detallado o una evaluación de cualquiera de sus elementos y no fue hecha con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o de evaluar lo adecuado de los controles internos de PRONACOM para prevenir o detectar errores e irregularidades.

La administración de PRONACOM es responsable de establecer y mantener controles internos. Para cumplir con esta responsabilidad, la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de los controles internos son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y son registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes en los controles internos, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación de los controles internos a períodos futuros está sujeta al riesgo de que

los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Aun cuando el propósito de nuestra consideración de los controles internos no fue proveer una seguridad sobre los mismos, ciertos asuntos llamaron nuestra atención los cuales deseamos informarles. Los asuntos, los cuales consideramos durante nuestra auditoría se incluyen en el informe adjunto con nuestras recomendaciones.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y Millennium Challenge Corporation. Sin embargo, una vez distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no será restringida.

AMORY GONZÁLEZ, CPA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Amory Gonzalez C.', with a stylized flourish underneath.

Lic. Amory Gonzalez C.
Colegiado No.035

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO
Por el período del 01 de octubre 2017 al 30 de septiembre 2018
(Expresadas en US Dólares)**

1. FALTA DE SUPERVISIÓN Y DE UN INVENTARIO FÍSICO DE LOS ACTIVOS, ADQUIRIDOS POR EL CONSULTOR F.H.I., APLICANDO EXENCIONES DE I.V.A.

En el contrato MCC-01-2017, se establece la emisión de constancias de exención de IVA, por parte de PRONACOM a favor del consultor F.H.I., según enmienda número 1-17, se indica que todos los activos que sean adquiridos por el consultor aplicando dicha exención, deben ser puestos a disposición de PRONACOM al finalizar el contrato. Al respecto comentamos:

- A. No se encontró evidencia, en la que PRONACOM esté realizando visitas periódicas, para verificar la existencia de los activos adquiridos por el programa, a los que aplique esta disposición.
- B. Existe el riesgo de que algunos activos sean adquiridos y facturados como servicios. Para gestionar este riesgo es importante que PRONACOM esté realizando pruebas selectivas a los servicios reportados.

CRITERIO

PRONACOM debe de asegurar la identificación y gestión de riesgos relacionados, en la emisión de exenciones de IVA, para la adquisición de bienes, en el caso especial del consultor F.H.I. Con tal propósito debe tomar acciones para asegurar que las exenciones estén siendo utilizadas para los propósitos aprobados. Mantener control de los activos adquiridos para facilitar su identificación y ubicación al finalizar el programa.

CAUSA

No se está dando un adecuado seguimiento a las condiciones establecidas en el contrato.

EFECTO

Existe el riesgo de que algunos activos puedan ser adquiridos y facturados por el proveedor como servicios. Riesgo de no identificar adecuadamente los activos que deben ser trasladados al programa.

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO
Por el período del 01 de octubre 2017 al 30 de septiembre 2018
(Expresadas en US Dólares)**

RECOMENDACIONES

1. Mantener un inventario actualizado de los activos adquiridos, por el consultor FHI, donde se haya emitido constancias de exención de IVA.
2. Realizar pruebas selectivas a los servicios reportados en relación a la ejecución del programa; entrevistar a los proveedores en forma selectiva para validar que el concepto de servicio facturado es aplicable.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En este sentido, no se ha incurrido en un incumplimiento a las condiciones contractuales con relación a otorgar exenciones de IVA, ya que el Contrato únicamente establece que el apoyo en el beneficio de exenciones se otorgará siempre que sea únicamente para la ejecución del Contrato para los fines y objetivos del Programa, lo cual se verifica en atención al proceso establecido mediante las justificaciones presentadas por FHI para autorización de las exenciones.

PRONACOM ha tomado como medidas para mitigar los riesgos existentes, la revisión y verificación previa a la aprobación de exenciones que ha sido solicitada por FHI para lo cual la firma consultora presenta una solicitud incluida en un plan de compras indicando la justificación de la exención previo a la aprobación por parte de Dirección Ejecutiva.

El Plan de Responsabilidad Fiscal -FAP- sobre la Administración de Activos (sección 11) preceptúa que la política para el control de activos aplica para toda entidad que opera bajo PRONACOM (es decir, la administración de PRONACOM, los proyectos, los Socios Ejecutores, consultores, y contratistas de PRONACOM) pagados con fondos de la Donación MCC. Por lo que la responsabilidad sobre el control, registro y administración de los activos, en el presente caso corresponde como contratista a la firma consultora FHI 360.

El FAP establece la obligación de llevar un listado de Inventario de Activos actuales y pasados comprados con Fondos del Programa Umbral únicamente cuando están en posesión de PRONACOM. Estableciendo únicamente la obligación sobre el Control de Activos al final del Programa Umbral, según la cual todos los Activos Fijos restantes al final del Período Umbral continuarán bajo la responsabilidad de PRONACOM y si estos activos están bajo el control de una Entidad Ejecutora (IE), la documentación

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO
Por el período del 01 de octubre 2017 al 30 de septiembre 2018
(Expresadas en US Dólares)**

se iniciará específicamente por PRONACOM, con aprobación de MCC, para transferir la propiedad de estos Activos Fijos con instrucciones específicas sobre la responsabilidad y el mantenimiento de tales activos consistente con los Lineamientos MCC para el Cierre de Programas.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Comité Ejecutivo
Programa Nacional de Competitividad
de Guatemala

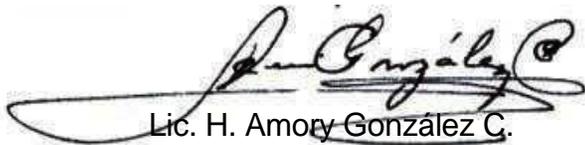
Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre 2018 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 15 de abril de 2019.

Hemos aplicado procedimientos de auditoría relacionada al informe de auditoría anterior (año base), para determinar su implementación.

Se revisó la implementación de las recomendaciones de la auditoría del período base, comprendido del 18 de abril de 2015 al 30 septiembre de 2019, evidenciándose que para algunos casos se necesita las autorizaciones de PRONACOM y MCC previo a su implementación, quedando por tal motivo pendientes al cierre de la auditoría. La administración del proyecto presentó un plan de acción e implementación para ejecutarse el período 2019.

Este informe está destinado solo para el uso del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

AMORY GONZALEZ, CPA



Lic. H. Amory González C.
Colegiado No. 035

Guatemala, 15 de abril de 2019

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores
Al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR	COMENTARIO PRONACOM	COMENTARIO DEL AUDITOR	PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA PRONACOM
1	El contrato de consultoría con el Sr. Santiago Valdés Fernández estipula que por cada visita se le pagará \$ 6,100.00. La documentación de respaldo no contiene evidencia suficiente de las visitas pagadas.	Evaluar la inclusión de documentación de respaldo adicional para este tipo de pago, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Fotografías de los talleres. - Lista de asistentes - Fotocopia del pasaporte. - Otros considerados relevantes. 	No se requiere información adicional según los términos del contrato. Un informe que incluya el detalle de los servicios prestados según el alcance del trabajo establecido en el contrato es suficiente para aprobar el pago.	Implementado	PRONACOM emitirá una Circular administrativa a la FAP antes del 30 de julio de 2019 para incluir detalles explícitos sobre los requisitos que deben presentarse en cada informe enviado para el pago de los servicios de consultoría. Además, el especialista en adquisiciones está incorporando en su revisión de los Términos de referencia para los contratos de servicios de consultoría un requisito detallado de la documentación de respaldo para cada solicitud de pago, como boletos de avión y fotografías.

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores
Al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

2	<p>La contratación del Coordinador General y del Coordinador de Monitoreo y Evaluación no se había materializado en el momento de nuestra revisión, lo que podría afectar el desarrollo general del Acuerdo, ya que los deberes de estos funcionarios son realizados en parte por el personal del Acuerdo.</p>	<p>Agilizar el proceso de contratación para reemplazar al personal, que, por diversas razones, ya no trabaja para el programa, considerando la importancia y la responsabilidad atribuibles a sus cargos.</p>	<p>Con respecto al Coordinador de Monitoreo y evaluación, el proceso se realizó de acuerdo con los procedimientos de contratación establecidos por el MCC. El proceso ha concluido. El plazo de contratación es de un año a partir del 15 de junio de 2018.</p> <p>La posición de Coordinador de Programa se cambió a Subdirector de Programa de Umbral debido a una reestructuración estratégica del programa. Este proceso de contratación está en la fase de evaluación.</p>	<p>Implementado</p>	<p>A partir del 1 de abril de 2019, PRONACOM cuenta con todo el personal. El Coordinador de M&E fue contratado el 15 de junio de 2018 y un Subdirector de THP el 4 de septiembre de 2018. Los retrasos en la contratación de estas personas se debieron a cambios estructurales en la tabla de personal del programa. Además, después de las consultas con MCC, se identificó la necesidad de un miembro adicional del equipo financiero y esta persona comenzó el 1 de abril de 2019. Además de cumplir siempre con los estándares de MCC para estos procesos de contratación, parámetros adicionales para simplificar el proceso de contratación para el Programa THP, se presentará mediante una Circular Administrativa a la FAP antes del 30 de julio de 2019.</p>
---	--	---	---	---------------------	---

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores
Al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

3	Los productos de ciertos contratos se entregaron con retraso, de modo que, en la fecha de finalización de los mismos, los productos no se habían recibido, lo que afectaba el cumplimiento de los planes del programa. El personal del Ministerio de Educación produjo y entregó los productos, pero los contratos no se modificaron en relación con el plazo de entrega o el incumplimiento de los mismos.	Reportar cualquier condición que no cumpla con los términos de los contratos, al personal de adquisiciones y al asesor legal para decidir qué acción tomar.	Según la recomendación del asesor legal, el pago se realizó de acuerdo con los productos debidamente recibidos y aprobados.	Implementado	A partir de enero de 2019, la Administración ha simplificado las comunicaciones dentro del equipo a través de reuniones semanales que sirven para actualizar la administración y el resto del equipo a los riesgos y desafíos que enfrenta el programa. El Director Ejecutivo y/o el Subdirector de PRONACOM también participan en estas reuniones. El Especialista en Adquisiciones y el Asesor Legal también se reúnen semanalmente para dar seguimiento a los problemas de administración de contratos. El Asesor Legal también está enviando recordatorios mensuales al equipo técnico de los próximos puntos de acción de administración de contratos. Los contratos en el momento de la auditoría se han modificado para permitir un camino para ampliar los plazos de entrega.
---	---	---	---	--------------	---

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores
Al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

4	<p>El Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, no se ha actualizado, ni se han alineado las directrices y/o los manuales operativos de MCC (Directrices para solicitudes de desembolso, informes financieros, adquisiciones y formatos, etc.) ni los manuales operativos de PRONACOM con las condiciones de las operaciones del programa, para desarrollar un manual de operación, adaptado a las condiciones del programa. Estos no proporcionan específicamente procedimientos o metodología para la adquisición de bienes o servicios y formatos de documentos estandarizados (hay algunos en inglés y otros en español). Los utilizados se identifican en el sitio web de MCC.</p>	<p>Evaluar y revisar el Plan de Responsabilidad Fiscal "FAP", implementando y actualizando las operaciones administrativas y financieras existentes para los procedimientos del Programa Umbral.</p>	<p>La administración del Programa Umbral de MCC está tomando medidas para actualizar la primera fase de FAP, con el propósito de hacerlo válido inmediatamente antes de la aprobación del Comité Ejecutivo. Esto permitirá actualizar los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo con las operaciones del Programa Umbral y cumplir con los requisitos establecidos por el MCC.</p>	<p>Implementado</p>	<p>El Plan de Responsabilidad Fiscal "FAP" fue actualizado y aprobado por el comité ejecutivo el 22 de febrero de 2019 y recibió la No objeción de MCC el 5 de abril de 2019. El FAP continuará siendo revisado anualmente.</p>
---	---	--	---	---------------------	---

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores
Al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

5	<p>Se realizó una comparación entre la información registrada en QuickBooks y MCDR, por línea presupuestaria, y se determinaron las siguientes variaciones.</p> <p>Los contratos con consultores individuales se registraron en QuickBooks, sin asignación de contabilidad.</p>	<p>1. Proporcionar evidencia de conciliación de la información compartida por los dos sistemas de información financiera.</p> <p>2. Asignar todas las transacciones registradas en QuickBooks a sus respectivos códigos contables.</p>	<p>En este caso los importes corresponden a los registros de los mismos contratos. Cuando se registran varias transacciones, Quickbooks exige operar cada contrato individual como un artículo, informándolos en un área separada. Eso no significa que las transacciones no se estén registrando en la cuenta correspondiente. Para evitar este problema, cada contrato individual se registrará por separado en el futuro, ya que Quickbook no permite registrar varios contratos en una sola transacción.</p>	Implementado	<p>1. Adjunto a esta carta, encontrará los documentos que demuestran la conciliación financiera entre QuickBooks y los Informes Mensuales de Compromisos y Desembolsos del Programa (Anexo I). Estas conciliaciones ocurren mensualmente por el Especialista Financiero.</p> <p>2. Al momento de esta Auditoría, el Programa no había definido completamente cómo se registrarían ciertos contratos. Esto se ha corregido y el especialista financiero ha realizado los cambios apropiados, como se puede demostrar en el Anexo .</p>
---	---	--	--	--------------	---

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores
Al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

6	<p>La administración no ha creado las herramientas para identificar los riesgos de naturaleza financiera y operativa que pueden afectar el logro en la implementación de los productos generados por el programa.</p>	<p>1. Proporcionar las herramientas necesarias para desarrollar la matriz de riesgos y los procedimientos de mitigación relacionados.</p> <p>2. Dar prioridad a las estrategias operativas al definir los objetivos de cada etapa del proyecto.</p> <p>3. Asignar responsabilidades a nivel de alta gerencia, para monitorear los resultados de Diagnóstico de riesgos, para la mejora de los existentes o la implementación de controles internos necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto o programa en general.</p>	<p>El programa Umbral tomó las medidas para mitigar esos riesgos. Podría afectar la implementación del programa y la asignación de fondos.</p> <p>Los riesgos se administran a través de una debida diligencia en la aplicación de esas normas y Políticas aprobadas para el programa. Las políticas de MCC requieren preparar una matriz de riesgo para proteger los fondos del programa contra el fraude y la corrupción. El asesor legal es la persona asignada para operar y actualizar la matriz de riesgos con el apoyo del personal del programa.</p>	<p>Implementado (1. La matriz de riesgo identificó posibles actividades de fraude y corrupción en junio de 2018).</p> <p>No implementado (los riesgos fiscales se identificaron en este plan, el equipo financiero producirá un plan de riesgos de controles internos más detallado antes del 30 de julio de 2019).</p> <p>Implementado (2. Las estrategias Operativas)</p>	<p>1. PRONACOM desarrolló una matriz de riesgo que identificó posibles actividades de fraude y corrupción en junio de 2018. Este Plan de Lucha contra el Fraude y la Corrupción fue aprobado por el Director Ejecutivo de PRONACOM el 15 de marzo de 2019 y recibió la no objeción de MCC el 29 de marzo de 2019. El Plan de AFC se enfoca en los riesgos calificados con alta probabilidad y/o alto impacto. Si bien se identificaron ciertos riesgos fiscales en este plan, el equipo financiero producirá un plan de riesgo de controles internos más detallado para el 30 de julio de 2019. Ambos planes se revisarán anualmente para ver si necesitan ser actualizados.</p> <p>2. Las estrategias operativas se han definido más detalladamente en la última actualización de FAP que fue aprobada este año.</p>
---	---	--	--	---	---

Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores
Al 30 de septiembre de 2018
(Expresadas en US Dólares)**

8	<p>Con respecto a los contratos de consultores del Programa Umbral con los diferentes consultores individuales, se encontró lo siguiente:</p> <p>a) El texto establece la existencia de una relación de dependencia. (40 horas por semana y 1950 horas por año. Esto se puede integrar con el Código de Trabajo de Guatemala).</p> <p>b) En la Cláusula 3 del contrato individual, "Pagos", Literal A es para un total, la suma de los pagos realizados, es menor que el total estipulado por el contrato. Posible disputa laboral, porque un consultor del personal podría reclamar una diferencia no pagada.</p> <p>c) Hay un párrafo en los contratos que indica que el "Empleador, cuando corresponda, deducirá el ISR".</p>	<p>Una revisión de los aspectos legales del proyecto en la redacción de contratos, para determinar los riesgos de posibles conflictos laborales, mediante recomendaciones.</p>	<p>El contrato incluye una cláusula relacionada con "Relación de piezas". Esta cláusula establece que esta relación no puede interpretarse como una relación de dependencia laboral entre las partes y sus representantes.</p> <p>Con respecto a la retención del impuesto sobre la renta, la cláusula ha sido eliminada para formalizar nuevos contratos.</p>	<p align="center">No Implementado</p>	<p>El Asesor Legal ha iniciado una revisión de todos los contratos aplicables para adaptar el lenguaje de manera más apropiada para reducir el riesgo de conflictos laborales. Esta revisión se extenderá hasta el 30 de julio de 2019, ya que todos los contratos del personal se están revisando con fines de simplificación.</p>
---	--	--	--	---	---